

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-marzo-2024 Clasificación: Pública
--	-----------------------	---

CONTRATO ☒ PROYECTO ☐ FASE O ETAPA ☐ No. Fase / Etapa: _____
 OTRO ☐

LUGAR Y FECHA	Bogotá, 30 de abril de 2024
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	006-2024 PAF-MENPNIE-I-113-2023
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (GRUPO 13) , PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
NOMBRE DEL PROYECTO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (GRUPO 13), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (GRUPO 13), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	\$288.742.298
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N/A
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL BARBACOAS NIT: 901.801.498-1 REP. LEGAL: SANTIAGO YEPES ESTRADA C.C.#1.039.450.634
INTERVENTOR / SUPERVISOR	YURANY MERCEDES ENRIQUEZ TORRES
PLAZO	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO	30 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación*; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **21-45-101439278** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, y aprobada el día 15 del mes **marzo** del año **2024**, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **21-40-101228810** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.** , aprobada el día 15 del mes **marzo** del año **2024**, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

Nota: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la*

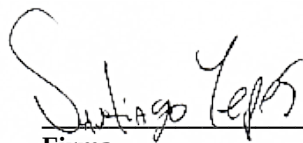
interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 006-2024 PAF-MENPNIE-I-113-2023**, el día 30 del mes **abril** del año 2024, el cual debe concluir el día 30 del mes noviembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

EL CONTRATISTA



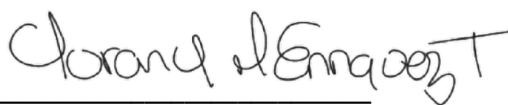
Firma

SANTIAGO YEPES ESTRADA

REPRESENTANTE LEGAL

En representación U.T. BARBACOAS

SUPERVISOR



Firma

YURANY MERCEDES ENRIQUEZ TORRES

SUPERVISOR

En representación FINDETER

Vo. Bo Abogada Contratación Derivada Findeter.
María del Mar Ramírez Quintero

FIDUAGRARIA



Firma

MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ

REPRESENTANTE LEGAL

FIDUAGRARIA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN